



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS WEB CENTRIX - MAYO 2026

VISTO:

Los expedientes EX-2024-00466095---UNC-ME#FL y EX-2023-00079290---UNC-ME#FL, mediante los cuales se tramita la suscripción y ejecución del Acuerdo de Licencia de Servicio con la firma Wise CX (WebCentrix S.A);

Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1023/2001 se aprueba el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el cual resulta de aplicación supletoria en el ámbito de las Universidades Nacionales en tanto entes públicos integrantes del sector público nacional;

Que el artículo 25 del citado Decreto establece los principios generales que rigen las contrataciones públicas, tales como razonabilidad del proyecto, eficiencia, transparencia y responsabilidad;

Que el Decreto N° 1030/2016 reglamenta el Decreto N° 1023/2001, disponiendo en su artículo 16 las modalidades y procedimientos aplicables a las contrataciones de bienes y servicios;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/2025 regula el régimen de contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, estableciendo las competencias y procedimientos internos aplicables;

Que la contratación del servicio de plataforma de atención al cliente en la nube responde a la necesidad institucional de centralizar y gestionar las interacciones digitales de la Facultad de Lenguas, garantizando el normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas;

Que el gasto será afrontado con Recursos Propios, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente;

Que la autoridad suscribiente resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de la normativa vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000608, de fecha 14 de mayo de 2026, emitida por la firma WEBCENTRIX S.A., CUIT N°30-71313110-1, correspondiente al servicio brindado en el mes de mayo, de plataforma de customer service en la nube destinada a garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Lenguas, por la suma total de pesos dos millones ochenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.087.400,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.